

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

VILLAREJO DE SALVANÉS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, mediante la cual se procede a declarar la caducidad por renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

NIA. — Apellidos y nombre. — Pasaporte/Tarjeta residencia

007606. — Monsalvo Jagou, Alberto Emilio. — TX-4618581-C.

010050. — Molina Villarroel, Oswaldo Rafael. — P-486893.

010187. — Ye Zhan Hao.

010210. — Maldonado Cobos, Rubén. — P-79302821.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Villarejo de Salvanés, a 12 de julio de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/8.256/10)